MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA
Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio
Tel. 0542-232201

DICTAMEN UOC

PRECIOS REFERENCIALES

"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN ESCUELAS - PLURIANUAL" ID: 413450

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caazapá procede a emitir el presente **DICTAMEN** referente a la estimación de **PRECIOS REFERENCIALES** del Llamado ***PAC/ID N° 413450 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN ESCUELAS - PLURIANUAL"*** en cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*

Para el presente llamado se ha obtenido precios de la combinación de las siguientes opciones:

A- Precios adjudicados de la propia Convocante y de otras Instituciones Públicas conforme a los datos publicados en el SICP (opción 3 del Anexo de la Resolución 1890/2020):

En la planilla adjunta se detallan los precios adjudicados de la propia convocante y de otras Instituciones Públicas obtenidos del SICP de los siguientes ID N° 392400, 405605, 404840, conforme se detalla en la planilla adjunto.

B- Presupuesto de potenciales oferentes: (opción 4 del Anexo de la Resolución 1890/2020):

Se ha obtenido presupuesto de la firma CHARLOT SERVICIOS GASTRONÓMICOS de Néstor López Paniagua, conforme a la nota de presupuesto remitido por la firma.

Dichos precios se detallan en la planilla de cálculo adjunto.

Por lo tanto, se cuenta con 4 precios de referencia de la combinación de 2 opciones, por ende, a partir de las informaciones obtenidas, en cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, conforme se detalla en la planilla de cálculo adjunto, en la cual la metodología utilizada es el Precio Promedio para el presente llamado:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerando el PRECIO PROMEDIO de los precios obtenidos:
1	**Servicio de provisión de almuerzo escolar**	**13.523**

Se adjunta al presente Dictamen la Planilla de Cálculo de los Precios Referenciales y los documentos respaldatorios.

En atención a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación emite el presente Dictamen a los 18 días del mes de mayo del año 2022.-

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 18 de Mayo de 2022

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN ESCUELAS - PLURIANUAL - PAC/ID Nº 413450**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precios adjudicado de la propia Convocante y de otras instituciones públicas			Presupuesto de Potenciales Oferentes	PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerando el PRECIO PROMEDIO de los precios obtenidos:
		Municipalidad de Caazapá. ID: 392400	Municipalidad de Pilar. ID: 405605	Municipalidad de Trinidad ID: 404840	Néstor López Paniagua	
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	13.500	14.000	12.290	14.300	13.523

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:

Firma:

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.

Dependencia

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio
Tel. 0542-232201 Fax. 232686
municipalidaddecaazapa@hotmail.com

CONTRATO N°01/2021

LLAMADO POR CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN, CON DIFUSIÓN PREVIA N°01/2021 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) ID N°392.400, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ**, domiciliada en Presidente Hayes e/Miguel Pangrazio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Intendente Municipal VICTORIANO MANUEL LÓPEZ ESPÍNOLA**, con Cédula de Identidad N°**1.207.012**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CHARLOT SERVICIOS GASTRONÓMICOS, con RUC N°**3566039-2**, domiciliada en Padre José de Jesús Aguirre y 14 de Mayo – Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada en este acto por **NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA**, con Cédula de Identidad N°3.566.039, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **""PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" ID N°392.400"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La elaboración de los alimentos, la entrega, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria en las Instituciones Educativas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°392.400, proceso Licitatorio por Vía de la Excepción con Difusión Previa.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **POR CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN, CON DIFUSIÓN PREVIA N°01/2021 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) ID N°392.400** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 142

Abog. Juan Manuel Alvarez
Secretario General

Victoriano M. López E.
Intendente Municipal

Charlot
Servicios Gastronómicos
de Néstor López Paniagua
Ruc: 3566039-2
Néstor López Paniagua
Charlot Servicios Gastronómicos

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio
Tel. 0542-232201 Fax. 232686
municipalidaddecaazapa@hotmail.com

CONTRATO N°01/2021

LLAMADO POR CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN, CON DIFUSIÓN PREVIA N°01/2021 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) ID N°392.400, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	*Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar*	*CHARLOT SERVICIOS GASTRONÓMICOS*	*Nacional*	*ración*	*35.000*	*46.640*	*13.500*	*472.500.000*	*629.640.000*

Total monto mínimo Gs.472.500.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones quinientos mil).-
Total monto máximo Gs.629.640.000(Guaraníes seiscientos veintinueve millones seiscientos cuarenta mil).-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde **27/09/2021, y hasta 30/11/2021.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos/cena deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Juan Carlos Fernández, Encargado de UOC.-*

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Néstor López Paniagua.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Abog. Juan Manuel Alvarez
Secretario General

Lic. Floriano M. López E
Intendente Municipal

Néstor López Paniagua
Charlot Servicios Gastronómicos

Charlot
Servicios Gastronómicos
de Néstor López Paniagua
Ruc: 3566039 - 2

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com.
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

CONTRATO N° 06 /2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" CON ID 405.605".

CONTRATISTA: EDGAR DANIEL NUÑEZ NUÑEZ

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Pilar LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor ***Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ con C.I. N° 4.763.271,*** *denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal* ***EDGAR DANIEL NUÑEZ NUÑEZ*** *RUC* ***3339343 - 5,*** *domiciliada en la Ciudad de Pilar; representada para este acto por el Sr.* ***Edgar Daniel Nuñez Nuñez,*** *con Cédula de Identidad N°* ***3.339.343*** *denominada en adelante el Proveedor, identificados en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de* ***PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. Objeto del contrato.
El objeto del contrato es:
La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

2. Documentos integrantes del contrato.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor;*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;*
6. *El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DISTRI SUR de Daniel Nuñez DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS LACTOLANDIA R.U.C. Nº 3339343-5 Pilar Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

3. Documentos adicionales del contrato.
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 405.605 para el ejercicio fiscal año 2022.

Otras consideraciones presupuestarias: NO APLICA.

5. Procedimiento de contratación.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 CON ID N° 405.605 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO), convocado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 147/2022

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	EVENTO	24.252	48.504	14.000	339.528.000	679.056.000
Precio Total								339.528.000	679.056.000

Total: monto mínimo son Gs. 339.528.000 y monto máximo son Gs. 679.056.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes trescientos treinta y nueve millones quinientos veinte y ocho mil (Gs. 339.528.000) y el monto máximo es de Guaranies seiscientos setenta y nueve millones cincuenta y seis mil (Gs. 679.056.000)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. Vigencia del contrato
El plazo de vigencia de este Contrato es de a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2022.

DISTRI SUR de Daniel Nuñez
DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS LACTOLANDA
R.U.C. Nº 3339543-6 Pilar Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR

CONTRATO PARA-"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" ID ID 404.840 ----------

CONTRATO UOC 03/2022

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC Nº 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. Stma. Trinidad esq. Calle Galopera, del barrio Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Sr. ISAAC AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.366.837**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922, Intendente y Secretaria** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el señor **CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI**, con C.I. Nº 4.119.457 y con RUC 4119457-8, con domicilio sobre la **calle Independencia Nacional Nº 748 C/ Jorge Memmel – Encarnación- Itapuá, República del Paraguay**, propietario de la firma unipersonal denominada **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**, acuerdan celebrar el presente contrato para- **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

La provisión de insumos y la elaboración de los alimentos en las instituciones educativas, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.----------

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.---

FORTALEZA
Emprendimientos
RUC: 4119457 - 8
Encarnación - Par-

Jaqueline Edith Caceres
Secretaria General
Municipalidad de Trinidad

Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.840.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 ID 404.840, convocado por la [MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD] La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal **N° 60/2022** de fecha 05 de Abril del 2022 y aprobada por la Junta Municipal según Resolución **Nº 10/2022** de fecha 11 de Abril del 2022.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítems del llamado PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) con ID: 404840								
PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	12.200	24.390	12.290	299.753.100
						Precio Total		299.753.100

Total: *Gs. 12.290 por ración de alimentos y un monto total de* ***Gs. 299.753.100****, una cantidad mínima de raciones a ser distribuidas de 12.200 y una cantidad máxima de 24.390.*----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde *[28 Abril del 2022]*, y hasta *[31 de Noviembre del 2022]*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Ítem	Descripción del bien	Institución educativa	Dirección de entrega	Cantidad de matriculados	Turno escolar	Días y horarios de Distribución	Responsable de la recepción

FORTALEZA Emprendimientos RUC: 4119457 - 8 Encarnación - Para-

Jaqueline Edith Cáceres
Secretaria General
Municipalidad de Trinidad

Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA
Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio
Tel. 0542-232201

Caazapá, 16 de Mayo del 2022.-

Señores:
CHARLOT SERVICIOS GASTRONÓMICOS
Néstor López Paniagua
Presente

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDD DE CAAZAPÁ se dirige a Uds., con el objeto de solicitar **Presupuesto** para la *"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN ESCUELAS - PLURIANUAL* para las instituciones educativas del Distrito de Caazapá, a fin de calcular la estimación de costos para iniciar el proceso de contratación correspondiente.

Se adjunta las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas.

Esperando una respuesta favorable, les saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.

Recibí 16-05-22

Nestor F. López Paniagua
C.I. Nº 3.5[redacted]

Escaneado con CamScanner

CHARLOT
SERVICIOS GASTRONÓMICOS

DE NESTOR LOPEZ PANIAGUA
RUC N°3566039-2
0971-428273 charlotparaguay@gmail.com

Coronel Oviedo, 17 de mayo de 2.022.-

Señores:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para elevarles cordiales saludos y por medio de la presente expresar cuanto sigue:

Que en vista del pedido realizado por la UOC de la Municipalidad, remito la cotización solicitada:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Provisión de almuerzo escolar	Ración	Evento	14.300

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para saludarles cordialmente. Atentamente.-

Nestor F. López Paniagua

.....
Néstor Francisco López Paniagua
Charlot

C.I. Nº 3.566.039

Escaneado con CamScanner